

DUPLICADO



EMMA/DM.

EXPTE. N° 2074-C/1986

Expte Agreg. N° 0516-2816/2005

RESOLUCIÓN N° 579 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUL 2018

VISTO:

El expediente de referencia, caratulado. MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Iniciado por: CRUZ EMILIO. Asunto S/ADJUDICACIÓN DE UN LOTE FISCAL EN LA LOCALIDAD DE LEÓN, y su agregado, EXPTE N° 0516-2816/2005 caratulado: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INMUEBLES. Iniciador: BALDERRAMA, ISABEL. Asunto: S/ADJ DE LOTE FISCAL EN LA LOC. DE LEÓN, DPTO. DR. M. BELGRANO, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1698 de fecha 13 de Noviembre de 2014, emitida por el Secretario de Ordenamiento Territorial, se adjudicó en venta el Lote N° 22, Manzana 8, Padrón A-58849, Matrícula A-44322, ubicado en la Localidad de León, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, a favor de la Sra. BALDERRAMA, ISABEL, DNI N° 24.278.371.

Que, la adjudicación del referido lote, se perfecciono mediante la suscripción de la Escritura Publica Numero Treinta y Cinco "Compraventa: Estado Provincial a favor de Isabel Balderrama. Precio \$3 663. Valuación Fiscal \$5.940", de fecha 01 de Abril de 2015, pasada ante la Escribana Ángela María Boero, Titular del Registro Notarial N° Treinta y Siete, cuya copia rola a fs 52/53 via de autos.

Que, el precio de la venta del terreno en cuestión, fue fijado en la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Sesenta y Tres (\$3.663), monto que a la fecha se encuentra cancelado, de conformidad a al Certificado de Libre Deuda N° 143/2017, expedido por la Dirección Provincial de Rentas con fecha 08 de Septiembre de 2017 (fs. 50)

Que, en autos rolan Informes Técnicos, el Dictamen de Ascoría Legal de la Dirección de Regularización Dominial y la debida intervención de Fiscalía de Estado de la Provincia, que aconsejan el dictado del presente acto administrativo;

Que, conforme a las disposiciones del art. 3 de la Ley N° 5780/13, del art. 5 de su Decreto Reglamentario N° 5801-ISPTyV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y del Decreto N° 71-ISPTyV, el Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda se encuentra facultado para dar por concluidos todos los trámites administrativos pendientes de adjudicación del "Plan Provincial de Regularización Dominial", encontrándose el presente caso en tales condiciones.

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**



2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

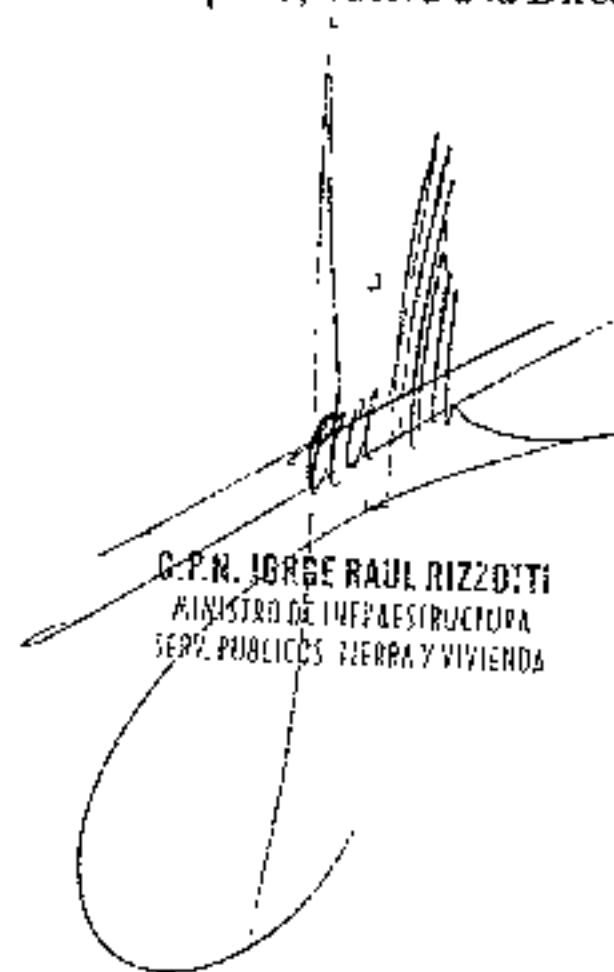
579

- ISPTvV.-

ARTÍCULO 1°: Tener por Cancelado el precio del Lote N° 22, Manzana 8, Padrón A-58849, Matricula A-44322, ubicado en la Localidad de León, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, por parte de la Sra. BALDERRAMA, ISABEL, DNI N° 24.278.371, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°: Facultar a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos de la Provincia de Jujuy para que proceda a otorgar la correspondiente Escritura de Carta de pago, a favor de la Sra. BALDERRAMA, ISABEL, DNI N° 24.278.371.-

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, Remítase copia certificada a la Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección de Regularización Dominial, Dirección Provincial de Rentas, a sus efectos. Siga a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos de la Provincia, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2° Cumplido, vuelva a la Dirección de Reorganización Dominial.-



G.P.N. JORGE RAUL RIZZOTTI
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PUBLICOS TIERRA Y VIVIENDA